



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2021, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se dispone la ejecución de la sentencia 528/2019 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Vista la sentencia n.º 528/2019 dictada en fecha 26 de junio de 2019 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Virginia Iuliana Dobresco, procedimiento ordinario 33/2019, contra la Resolución de fecha 19 de octubre de 2018 de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales por la que se acuerda la extinción de la prestación de salario social básico que venía percibiendo la reclamante así como el reintegro de cantidades debidamente percibidas; objeto del recurso de casación autonómico número 5/2019 y desestimado por sentencia número 689/20, de fecha 23 de noviembre de 2020 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia.

Considerando que la referida sentencia ha adquirido firmeza, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Pedro Emilio Serradilla Serrano, en nombre y representación de D.ª Virginia Iuliana Dobresco, contra la Resolución de fecha 19 de octubre de 2018, de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Gobierno del Principado de Asturias, estando representada la Administración demandada, Principado de Asturias, por la Letrado de sus Servicios Jurídicos D.ª Paloma Inmaculada Varela Álvarez, resolución que se confirma por ser ajustada a Derecho.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 7 de enero de 2020.—La Consejera de Derechos Sociales y Bienestar, Melania Álvarez García.—Cód. 2021-00383.